



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5287/2019.
ZAPALLAR, 30 de Octubre de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; y Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

- Decreto de Alcaldía N°4242, de fecha 4 de septiembre de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia

CONSIDERANDO:

1. Contrato de “Mejoramiento Plaza Luz Vicuña, Zapallar” suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y León Morales Diego Alonso Diseño y Construcción E.I.R.L. de fecha 14 de octubre de 2019.
2. Decreto de Alcaldía N°5017, de fecha 18 de octubre de 2019, que aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y León Morales Diego Alonso Diseño y Construcción E.I.R.L.
3. Memorándum N° 444/2019, de fecha 24 de Octubre de 2019, emitido por el Director de Obras (S).

DECRETO:

1° ASIGNESE la función de Inspector Técnico de Obras a los funcionarios de la Dirección de Obras Municipales que se individualizan, del proyecto que se detalla a continuación:

N° ACTA	OBRA	EMPRESA	FUNCIONARIO D.O.M. RESPONSABLE
19/2019	MEJORAMIENTO Plaza Luz Vicuña, Zapallar, comuna de Zapallar.	León Morales Diego Alonso Diseño y Construcción E.I.R.L.	- Scarlett Salinas - Juan Carlos Ramírez - Aldo Vargas Arias. - Luis Ortuzar Larrain. - Javier Rojas N.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



JUAN PABLO DESTUET GONZALEZ
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DIRECCION DE OBRAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / DOM. jrn

G.R.M.